CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES MANTENIMIENTO REPARACION EN LAS VIAS MUNICIPALES, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE
Número de necesidad: 150-023-2026 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Se expide la presente certificación a los 06 días del mes de julio de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Luz Yeimy Valencia C. – Técnico Operativo
Revisó: Claudia Patricia García